



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES
DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10:00 diez horas con treinta minutos, del 08 ocho de febrero de dos mil veintidós, en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, sita en Luis Donald Colosio 305, edificio "A" primer piso, Colonia ISSSTE, reunidos para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión para el Análisis de Incapacidades, los integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Consejeros Diana Isela Soria Hernández y Jesús Javier Delgado Sam, la primera en su carácter de Coordinadora de la Comisión; licenciado Dionisio Piña Niño, director jurídico, doctor Javier Reinoso Reyes, médico especializado del Servicio Médico Legal y licenciada Alejandra Eugenia González Castro, Directora General de Recursos Humanos y secretaria de la Comisión. La consejera coordinadora da inicio a la sesión, solicitando a la secretaria de actas, exponga los asuntos a tratar, que, en uso de la voz, procede a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA

- I. De la declaración de validez de la sesión de la Comisión para el Análisis de Incapacidades del Consejo de la Judicatura;
- II. De la aprobación del orden del día de la presente sesión;
- III. De la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. De los asuntos del orden del día;
- V. De los asuntos generales.

I.- De la declaración de validez de la sesión de la Comisión para el Análisis de Incapacidades del Consejo de la Judicatura. La Coordinadora, solicita a la Secretaria de Actas tomar lista de asistencia, quien verifica la presencia de los integrantes mencionados, determinándose dictar el siguiente:

ACUERDO CAICJPJ 711/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, la Coordinadora de la Comisión, Consejera Diana Isela Soria Hernández, declara válida la sesión y los acuerdos que en ella se suscriban.

II.- De la aprobación del orden del día de la presente sesión.

La Secretaria de Actas, somete a consideración de los integrantes de esta Comisión, los puntos que integran el orden del día, previamente descritos.

1.- Escrito que remite Denisse Maribel Villanueva Piña, secretaria capturista adscrita a la Secretaria Ejecutiva de Vigilancia y Disciplina, [REDACTED]

2.- Oficio TL/DG/38/2022 que remite el director del tribunal laboral, Aldo Devo Colis, donde [REDACTED] para Jesús David Parra Delgado, secretario instructor, [REDACTED] a prueba.

3.- Oficio TL/DG/37/2022 que remite el director del tribunal laboral, Aldo Devo Colis, donde [REDACTED] para Rutilo Eduardo Rodríguez Monter, auxiliar de mantenimiento, [REDACTED]

4.- Oficio TL/DG/35/2022 que remite el director del tribunal laboral, Aldo Devo Colis, donde solicita [REDACTED] para la Lic. Alba Gabriela Echavarría Delgado, actuario, por haber resultado positivo a Covid-19 y por haber padecido de pancreatitis.

5.- Oficio 3588/2021 que remite el Lic. Juan Ignacio Ortega Morales, juez primero mercantil, donde solicita resguardo en domicilio, por 7 días, para Araceli Ibarra Castro, secretaria de estudio y cuenta, en diciembre del año pasado, [REDACTED]

ACUERDO CAICJPJE 712/2022. Se aprueba en sus términos el orden del día de la presente sesión.

III.- De la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Secretaria de Actas, somete a consideración el acta de la sesión anterior, de 03 tres de febrero de 2022 de dos mil veintidós.

ACUERDO CAICJPJE 713/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba por unanimidad, el acta de la sesión de fecha 03 tres de febrero de 2022 de dos mil veintidós.

IV.- De los asuntos del orden del día:

Esta Comisión reunida en sesión extraordinaria y en cumplimiento al Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel [REDACTED]*

solicitudes siguientes:

1.- Escrito que remite Denisse Maribel Villanueva Piña, secretaria capturista adscrita a la Secretaria Ejecutiva de Vigilancia y Disciplina, donde [REDACTED] en domicilio por haber resultado positivo a Covid-19, [REDACTED]

ACUERDO CAICJPJE 714/2022. Toda vez que Denisse Maribel Villanueva Piña, secretaria capturista adscrita a la Secretaria Ejecutiva de Vigilancia y Disciplina, acredita [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel [REDACTED]*

[REDACTED], comuníquese a Lic. Rebeca Pozos Aguilar, secretaria ejecutiva de Vigilancia y Disciplina, que esta Comisión aprueba otorgar extensión de resguardo en domicilio a **Denisse Maribel Villanueva Piña**, con efectos a partir del 28 veintiocho de enero al 03 tres de febrero del año en curso.

2.- Oficio TL/DG/38/2022 que remite el director del tribunal laboral, Aldo Devo Colis, donde [REDACTED] para Jesús David Parra Delgado, secretario instructor, [REDACTED]

ACUERDO CAICJPJE 715/2022. Toda vez que Jesús David Parra Delgado, secretario instructor adscrito al Tribunal Laboral, acredita [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial*

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES
DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022

Estado durante el nivel [REDACTED], comuníquese al Lic. Aldo Devo Colis, director del Tribunal Laboral, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Jesús David Parra Delgado**, con efectos a partir del 03 tres al 12 doce de febrero del año en curso.

3.- Oficio TL/DG/37/2022 que remite el director del tribunal laboral, Aldo Devo Colis, donde [REDACTED] para Rutilo Eduardo Rodríguez Monter, auxiliar de mantenimiento, [REDACTED]

ACUERDO CAICJPJE 716/2022. Toda vez que Rutilo Eduardo Rodríguez Monter, auxiliar de mantenimiento adscrito al Tribunal Laboral, acredita [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel [REDACTED]

[REDACTED], comuníquese al Lic. Aldo Devo Colis, director del Tribunal Laboral, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Rutilo Eduardo Rodríguez Monter**, con efectos a partir del 01 primero al 10 diez de febrero del año en curso.

4.- Oficio TL/DG/35/2022 que remite el director del tribunal laboral, Aldo Devo Colis, donde [REDACTED] la Lic. Alba Gabriela Echavarría Delgado, actuario, [REDACTED]

ACUERDO CAICJPJE 717/2022. Toda vez que Alba Gabriela Echavarría Delgado, actuario adscrita al Tribunal Laboral, acredita [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel [REDACTED]

[REDACTED], comuníquese al Lic. Aldo Devo Colis, director del Tribunal Laboral, que esta Comisión aprueba otorgar extensión de resguardo en domicilio a **Alba Gabriela Echavarría Delgado**, con efectos a partir del 03 tres al 09 nueve de febrero del año en curso.

5.- Oficio 3588/2021 que remite el Lic. Juan Ignacio Ortega Morales, juez primero mercantil, donde [REDACTED], para Araceli Ibarra Castro, secretaria de estudio y cuenta, en diciembre del año pasado, [REDACTED]

ACUERDO CAICJPJE 718/2022. Toda vez que Araceli Ibarra Castro, secretaria de estudio y cuenta adscrita al Juzgado Primero Mercantil, acredita [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel [REDACTED]

[REDACTED], comuníquese al Lic. Juan Ignacio Ortega Morales, juez primero mercantil, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Araceli Ibarra Castro**, con efectos a partir del 08 ocho al 14 catorce de diciembre del año 2021, dos mil veintiuno.

V.- De los asuntos generales.

En uso de la voz, la Coordinadora de la Comisión hace del conocimiento de sus integrantes los siguientes documentos que se le hicieron llegar en esta fecha:

1.- Escrito que remite Nancy Pérez Jaramillo, secretaria capturista adscrita al Juzgado Primero Regional de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, donde [REDACTED]

ACUERDO CAICJPJE 719/2022. Toda vez que Nancy Pérez Jaramillo, secretaria capturista adscrita al Juzgado Primero Regional de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, acredita [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19), comuníquese al Lic. Julián Ruíz Contreras, juez primero regional de ejecución de penas y medidas de seguridad, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo para laborar en domicilio a **Nancy Pérez Jaramillo**, bajo las condiciones y en los términos que usted como titular establezca, toda vez que en el documento de cuenta se advierte su anuencia, solicitando en el caso de laborar en domicilio, sean remitidos los informes de actividades correspondiente, con efectos a partir del 08 ocho al 28 veintiocho de febrero del año en curso.

2.- Escrito que remite África Ruíz Ramírez, secretaria de estudio y cuenta adscrita al Juzgado de Primera Instancia de Venado, donde [REDACTED] febrero [REDACTED]

ACUERDO CAICJPJE 720/2022. Toda vez que África Ruíz Ramírez, secretaria de estudio y cuenta adscrita al Juzgado de Primera Instancia de Venado, acredita [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel [REDACTED]

verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19), comuníquese al Lic. Héctor Segura Murayama, juez mixto de primera instancia de Venado, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **África Ruíz Ramírez**, con efectos a partir del 03 tres al 12 doce de febrero del año en curso.

3.- Escrito que remite Edgar Zapata García, mozo de oficina adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, donde [REDACTED]

ACUERDO CAICJPJE 721/2022. Toda vez que Edgar Zapata García, mozo de oficina adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, acredita [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES
DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022**

Judicial Estado durante el nivel [REDACTED], comuníquese a la Lic. Mayra Yanel Ortiz López, directora de Recursos Materiales, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Edgar Zapata García**, con efectos a partir del 31 treinta y uno de enero al 09 nueve de febrero del año en curso.

4.- Oficio 312/2022 que remite el Mgdo. Armando Rafael Oviedo Abrego, presidente de la Cuarta Sala, donde [REDACTED] para Pedro Bravo Hernández, secretario de estudio y cuenta adscrito a dicha Sala, [REDACTED] **ACUERDO CAICJPJE 722/2022**. Toda vez que Pedro Bravo Hernández, secretario de estudio y cuenta adscrito a la Cuarta Sala, acredita [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel* [REDACTED]

[REDACTED], comuníquese al Mgdo. Armando Rafael Oviedo Abrego, presidente de la Cuarta Sala, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Pedro Bravo Hernández**, con efectos a partir del 02 dos al 11 once de febrero del año en curso.

5.- [REDACTED] a Ana Esmeralda Badillo Martínez, secretaria de acuerdos del Juzgado Primero Familiar [REDACTED]

ACUERDO CAICJPJE 723/2022. Toda vez que Ana Esmeralda Badillo Martínez, secretaria de acuerdos del Juzgado Primero Familiar, acredita [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel* [REDACTED]

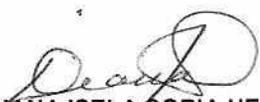
[REDACTED], comuníquese al Lic. Oralia Lizbeth Solís Aguilar, juez primero familiar, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Ana Esmeralda Badillo Martínez**, con efectos a partir del 08 ocho al 17 diecisiete de febrero del año en curso.

6.- [REDACTED] Julieta Limón Castillo, secretaria de acuerdos del Juzgado Primero Familiar [REDACTED]

ACUERDO CAICJPJE 724/2022. Toda vez que Julieta Limón Castillo, secretaria de acuerdos del Juzgado Primero Familiar, acredita [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel* [REDACTED]

[REDACTED], comuníquese al Lic. Oralia Lizbeth Solís Aguilar, juez primero familiar, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Julieta Limón Castillo**, con efectos a partir del 03 tres al 12 doce de febrero del año en curso.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida esta sesión extraordinaria, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 08 ocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, firmando al calce quienes en ella intervinieron.


**CONSEJERA DIANA ISELA SORIA HERNÁNDEZ
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE
ANÁLISIS DE INCAPACIDADES**


**LICENCIADO JESÚS JAVIER DELGADO SAM
CONSEJERO DE LA JUDICATURA**


**LICENCIADO DIONISIO PIÑA NIÑO
DIRECTOR JURÍDICO.**


**DOCTOR JAVIER REINOSO REYES
MÉDICO ESPECIALIZADO
SERVICIO MÉDICO LEGAL.**


**LICENCIADA ALEJANDRA EUGENIA GONZÁLEZ CASTRO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.**

